RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. S.G.A.F.

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada N° 010 de 2022

EL SUBDIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano 010 de 2013 y las Resoluciones Metropolitanas No. 472 y 879 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOCE 12 CILINDROS DE LA GPU MARCA MARIOFF Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS HI-FOG DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

2. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la Disponibilidad Presupuestal No. 646 del 2022, siendo el presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA y UN PESOS ($162.789.581) INCLUIDO A.U, cifra que no supera la menor cuantía del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

3. Que el aviso de Convocatoria Pública, los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada No. 010 de 2022, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), desde el día 28 de julio de 2022.

4. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el representante legal de la entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, previa elaboración de los estudios y documentos previos y de la publicación de los mismos junto con el proyecto de Pliego de Condiciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

5. Que, durante el plazo de exhibición del proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones en el Sistema electrónico de Contratación pública Secop II.

6. Que de conformidad con lo señalado en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, el proceso se limita MIPYME, ya que el presupuesto de la entidad no es superior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000), Umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para el año 2022 y para las convocatorias limitadas a MIPYME, corresponde a la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L ($457.297.264); en consecuencia el presupuesto oficial establecido por la entidad es inferior a lo establecido en la Ley 2069 y al Decreto 1860 . ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

7. Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está interesada en recibir propuestas para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 010 de 2022, cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOCE 12 CILINDROS DE LA GPU MARCA MARIOFF Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS HI-FOG DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA", con un plazo de ejecución del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022, previa aprobación de la garantía única. Los pliegos de condiciones definitivospodrán ser consultados en el SECOP o en la Subdirección de Gestión Administrativay Financiera.

8. Que en virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

9. Que el cronograma del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía es el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Publicación Estudios y documentos previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	28 julio de 2022
Solicitud de limitación MIPYME para participarenel proceso de selección	Hasta el 3 de agosto de 2022
Plazo para presentar observaciones al Proyecto dePliego de condiciones	Hasta el 3 de agosto de 2022 a las 17:00 horas
Respuesta a observaciones y limitación MIPYME	4 de agosto de 2022
Publicación Resolución de Apertura y Pliego deCondiciones Definitivo	4 de agosto de 2022
Plazo para manifestación de interés por parte de losinteresados en participar en el proceso de selección	Del 4 al 8 de agosto de 2022
Realización del sorteo para consolidación deoferentes (En caso de aplicar)	9 de agosto de 2022
Publicación listado consolidación de oferentes	10 de agosto 2022
Plazo para presentar observaciones al pliego decondiciones definitivo	Hasta el 11 de agosto de 2022 hasta las 17:00
Respuesta a observaciones al Pliego Definitivo y Adendas	12 de agosto de 2022
Cierre, fecha final de recepción de propuestas	16 de agosto de 2022 a las 14:00 horas
Apertura de las propuestas	16 de agosto de 2022 a las 14:15 horas
Plazo evaluación de propuestas	Del 17 al 19 de agosto de 2022
Publicación informe integrado de evaluación preliminar	23 de agosto de 2022
Traslado y recepción de observaciones ysubsanaciones al informe de evaluación	Del 22 al 24 de agosto de 2022 hasta la 5:00 pm
Publicación informe final con respuesta a subsanaciones y/o observaciones	26 de agosto de 2022
Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta	26 de agosto de 2022
Perfeccionamiento del contrato y legalización	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la Adjudicación

En consideración de lo anterior,

RES

20220804094965124111827
RESOLUCIONES METROPOLITANAS
Agosto 04, 2022 9:49
Radicado 00-001827

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura
Abreviada de Menor cuantía No. 010 d
INSTALACIÓN DE DOCE 12 CILINDROS D
PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PROTECCIÓN DE INCENDIOS HI-FOG DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA" a partir del 4 de agosto de 2022, con un plazo para allegar manifestaciones de interés en participar hasta el 8 de agosto de 2022, y presentar propuestas hasta el 16 de agosto de 2022, de conformidad con las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones del proceso de Selección, elaborado conforme a lo señalado en el numeral 2° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 010 de 2022, a partir del 4 de agosto de 2022, en el SECOP ll, y en laSede Administrativa de El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, tercer piso, Subdirección Administrativa y financiera y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

ARTÍCULO TERCERO: Dar aviso de la apertura de la presente Selección Abreviada a las Veedurías Ciudadanas, a través del SECOP ll.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese la presente Resolución en el SECOP ll, la cual rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ALONSO VILLADA GARCIA
Subdirector Gestion Administrativa Y Financiera
Firmado electrónicamente el 04/08/2022

SANTIAGO TORO SIERRA
Asesor Gestion Contratos
Firmado electrónicamente el 04/08/2022

LUZ JANNET GUTIERREZ URIBE
Profesional Universitario
Firmado electrónicamente el 04/08/2022